



**ACTA DE LA SESION INAUGURAL Y DE CONSTITUCIÓN DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA PARA EL PERIODO 2023-2027,
REALIZADA EL DÍA DOMINGO 14 DE MAYO DE 2023.**

En la Ciudad de Villa la Unión, Cabecera del Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día domingo 14 de mayo de 2023, a las 14H00, previa convocatoria en la Plaza Cultural Juan de Velasco, se reúnen en Sesión Inaugural y de Constitución del Concejo Municipal de Colta, para el período 2023-2027, el señor Doctor Julio Manuel Guaminga Anilema, Alcalde; Concejales: Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Prof. Norma Carrillo Yépez; Ing. Francisco Guamán Guamán; Mgs. María Tránsito Mullo Cunduri y Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha; actúa la Secretaria Ad-hoc Lic. Patricia Rodríguez F., quien para el efecto CERTIFICA. A continuación se pone en consideración el orden del día que consta de los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum; 2.- Instalación de la sesión; 3.- Himno Nacional del Ecuador; 4.- Lectura de Comunicaciones; 5.- Elección del Vicealcalde; 6.- Elección del Secretario (a) del Concejo Municipal; 7.- Firma de la Resolución Administrativa para la declaratoria de Colta como el Primer Cantón Trilingüe; 8.- Suscripción de Convenios; 9.- Discurso de Orden a cargo del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Cantón Colta para el período 2023-2027; 10.- Himno a Colta; 11.- Clausura de la Sesión; Una vez aprobado el orden del día se pasa al primer punto. **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.**- Conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD, por Secretaria se procede a constatar el quórum, previa nominación de cada uno de los señores Concejales se determina la presencia de la totalidad de los miembros del órgano legislativo con los siguientes señores y señoras Concejales Titulares: Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Prof. Norma Carrillo Yépez; Ing. Francisco Guamán Guamán; Mgs. María Tránsito Mullo Cunduri y Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, existiendo el quórum reglamentario; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESION.**- El Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde da la bienvenida a todos los asistentes; y, manifiesta que en cumplimiento al Mandato de la Ley y de conformidad al Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización declara **CONSTITUIDO EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2023-2027** y por existir el quórum reglamentario instala la **SESIÓN INAUGURAL;**



seguidamente solicita se continúe con el orden del día establecido; **3. - HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.**- Se procede a entonar reverentes el Himno Nacional del Ecuador; **4. - LECTURA DE COMUNICACIONES.**- Por Secretaría se da lectura de las diferentes comunicaciones llegadas a la Secretaria del GADMCC, enviadas por instituciones públicas y privadas, asociaciones, barrios, comunidades, unidades educativas, iglesias y otras entidades en las cuales expresan el saludo de felicitación al Sr. Alcalde y miembros del Concejo por haber sido electos de manera democrática como representantes del pueblo de Colta a su vez que hacen votos para que el trabajo que emprendan durante el ejercicio de sus funciones tenga el mayor de los éxitos; **5. - ELECCIÓN DEL VICEALCALDE.**- Por Secretaría se hace referencia al Art. 317, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización así como también al literal o) del Art. 57 del mismo cuerpo legal, base legal que permite al Concejo Municipal elegir de entre sus miembros al Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; el Sr. Alcalde señala que en cumplimiento a lo que determina la Ley se proceda a mocionar la o las candidaturas para tal dignidad; solicita la palabra el Ing. Francisco Guamán Guamán quien manifiesta que conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 65 al igual que el Art. 317 del COOTAD que hablan de paridad, de igualdad de mujeres y hombres, también de igualdad de circunscripción territorial y porque Colta necesita de unidad y trabajo mancomunado, que requiere de unir fuerzas de parroquias rurales y urbanas, contando así con dos compañeras importantes, mujeres valerosas y guerreras, razón por la cual mociona a la compañera Norma Carrillo Yépez representante de la parroquia urbana, como candidata para la dignidad de Vicealcaldesa; moción que es apoyada por el Lic. José Manuel Atupaña Sayay y sin ninguna objeción por parte de los señores Ediles se establece la candidatura de la Sra. Prof. Norma Carrillo; el Sr. Alcalde dispone la votación respectiva misma que se lo efectúa conforme lo establece el Art. 321 del COOTAD; el Lic. José Manuel Atupaña Sayay vota a favor de la moción propuesta por el Ing. Francisco Guamán; al igual que la Prof. Norma Carrillo Yépez; así mismo el Ing. Francisco Guamán Guamán; Mgs. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha y Dr. Julio Guaminga Anilema, consignan su voto a favor de la única moción existente; finalizada la votación se determina 6 votos para la Sra. Prof. Norma Carrillo Yépez, en consecuencia el Concejo Municipal por unanimidad de votos elige a la Sra. Prof. Norma Carrillo Yépez, como **VICEALCALDESA** del Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta; proclamados los resultados el Sr. Alcalde procede a la Posición y Toma de Juramento a la señora Vicealcaldesa del Cantón dignidad recaída en la Sra. Prof. Norma Carrillo Yépez;

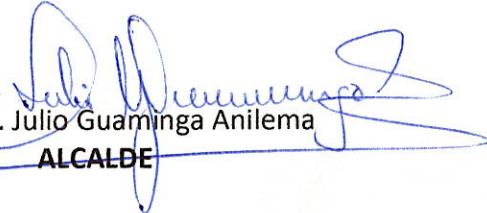
6.- ELECCION DEL SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL. - Por Secretaría se hace referencia al Art. 317, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, así como también al literal p) del Art. 57 del mismo cuerpo legal mismos que permite al Concejo Municipal designar de fuera de su seno al Secretario o Secretaria del Concejo, de la terna presentada por el Alcalde o Alcaldesa en tal virtud el Sr. Alcalde solicita que por Secretaria se dé a conocer la terna presentada; al respecto se informa que la terna con la información respectiva reposa en manos de los señores Concejales y consta en el siguiente orden; con perfil de abogados tenemos a los siguientes profesionales: Segundo Pericles Llangarí Chalán; Maria Juana Aucancela Sagñay y Alex Oliver Lema Gualancañay; una vez puesto en consideración de los señores Concejales el Sr. Alcalde dispone se proceda con la votación respectiva; el Lic. José Manuel Atupaña Sayay vota por el Ab. Alex Oliver Lema Gualancañay; la Sra. Prof. Norma Carrillo vota a favor del Ab. Segundo Pericles Llangari Chalán; el Ing. Francisco Guamán Guamán manifiesta que viendo los perfiles de cada uno de los profesionales y de sobre manera por la experiencia del Ab. Llangarí profesional que aportará de manera positiva al Cantón y al Concejo Municipal su voto es favor del Ab. Segundo Pericles Llangari Chalán; la Magister María Transito Mullo Cunduri vota a favor de la Ab. María Juana Aucancela Sagñay; el Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha indica que por su perfil profesional y experiencia vota a favor del Ab. Pericles Llangari; en igual sentido vota el Dr. Julio Guaminga Anilema; finalizada la votación se determina los siguientes resultados; 4 votos para el Ab. Pericles Llangari; 1 voto para la Ab. Maria Juana Aucancela Sagñay y 1 voto para el Ab. Alex Oliver Lema Gualancañay; en consecuencia el Concejo Municipal con 4 votos a favor designa al Ab. Segundo Pericles Llangarí Chalán, como **SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**; proclamados los resultados el Sr. Alcalde procede a la Posición y Toma de Juramento al Secretario del Concejo designación recaída en el Ab. Segundo Pericles Llangarí Chalán;

7.- FIRMA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DECLARATORIA DE COLTA COMO EL PRIMER CANTÓN TRILINGUE. - Por Secretaria se da lectura del contenido de la Resolución Administrativa Nro. 001-ALC-GADMCC-2023, misma que conforme a las atribuciones que le confiere la Constitución y el Código Orgánico



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Colta


Se procede a entonar el Himno al Cantón Colta, por todos los asistentes; **11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN;** El Sr. Alcalde expresa su agradecimiento imperecedero por la asistencia, a este acto de Sesión Inaugural y de Constitución del Nuevo Concejo Municipal para el período 2023-2027, a la vez que ratifica el trabajo a emprenderse para beneficio del pueblo; y, clausura la sesión siendo las 15H47.


Dr. Julio Guaminga Anilema
ALCALDE


Lic. Patricia Rodríguez F.
SECRETARIA Ad-hoc

Razón de la aprobación del acta

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.
FUENTE: RESOLUCIÓN N° 2023-003 – GADMC (ACTA N°2023-001)


AB. PERIKLES LLANGARI CHALAN
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL